



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G3-0348/11/24

Oficio N°: MICH/GA/04/5136/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 02 de diciembre de 2024

JORGE AGUIRRE GUERRERO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Noviembre de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/4818/2024 de fecha 11 de Noviembre de 2024 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
El Manzanillal, Pátzcuaro, D-16-066-MAN-001/24, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 28.546 Metros cúbicos	2	1	2	28339910	28339911
El Manzanillal, Pátzcuaro, D-16-066-MAN-001/24, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 71.365 Metros cúbicos	6	3	8	28339912	28339917
El Manzanillal, Pátzcuaro, D-16-066-MAN-001/24, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 61.266 Metros cúbicos	5	9	13	28339918	28339922
El Manzanillal, Pátzcuaro, D-16-066-MAN-001/24, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 300.075 Metros cúbicos	25	14	38	28339923	28339947
El Manzanillal, Pátzcuaro, D-16-066-MAN-001/24, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 35.682 Metros cúbicos	3	39	41	28339948	28339950
El Manzanillal, Pátzcuaro, D-16-066-MAN-001/24, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 30.633 Metros cúbicos	3	42	44	28339951	28339953
El Manzanillal, Pátzcuaro, D-16-066-MAN-001/24, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 229.148 Metros cúbicos	19	45	63	28339954	28339972

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.



Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels.: www.gob.mx/semarnat

RECIBI REMISIONES Y OFICIO ORIGINAL 17/12/24

Israél Carrillo M.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G3-0348/11/24

Oficio N°: MICH/GA/04/5136/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 02 de diciembre de 2024

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E

**EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p.** C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
C.c.p. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.
C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán, .- Ciudad.

CAGS/ HMAP/ MLPNO

